 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	Código: GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión: No 0 Fecha:

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011

ACTA SUCINTA: 019
 LUGAR: Recinto Los Comuneros
 FECHA: Martes 23 de marzo de 2010
 HORA DE INICIACIÓN: 9:17 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 11: 22 a.m.
 PRESIDENTE: H.C. Nelly Patricia Mosquera Murcia
 SECRETARIA: Doctora Elba Ligia Acosta Castillo

I. ORDEN DEL DÍA

- I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. CONTINUACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

En desarrollo de la siguiente Proposición:

No. 042, aprobada el 22 de enero de 2010.

Tema: “Seguros de estudiantes Colegios Distritales”.

Citantes: Honorables concejales de la Bancada del Partido de la U.

Citados: Doctores Héctor Zambrano Rodríguez, Secretario Distrital de Salud y Carlos José Herrera Jaramillo, Secretario Distrital de Educación.


Invitados: Doctores Francisco Rojas Birry, Personero Distrital; Miguel Ángel Moralesrussi Russi, Contralor Distrital y María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

V. COMUNICACIONES Y VARIOS

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	Código: GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión: No 0 Fecha:

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011

Siendo las 9:17 a.m., se procede a llamar a lista contestando los honorables concejales miembros de la Comisión de Gobierno: ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO, JORGE DURÁN SILVA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ Y SOLEDAD TAMAYO TAMAYO.

Presentaron excusa los honorables concejales: RAFAEL ALBERTO ESCRUCERIA LORZA, JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA Y JOSÉ FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ.

La Secretaria de la Comisión informa que se cuenta con quórum deliberatorio en la Comisión.


Se registraron honorables concejales de otras comisiones: OMAR MEJÍA BÁEZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, HUMBERTO QUIJANO MARTÍNEZ, ÁLVARO HERNÁN CAICEDO ESCOBAR, LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA e ISAAC MORENO DE CARO.

Presentó excusa el honorable concejal EDGAR ALFONSO TORRADO GARCÍA.

En el transcurso de la sesión ingresaron los honorables concejales de la Comisión: ATI QUIGUA IZQUIERDO, ANDRÉS CAMACHO CASADO, ORLANDO PARADA DÍAZ, WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO y HENRY CASTRO.

Se registraron honorables concejales de otras comisiones: ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, CELIO NIEVES HERRERA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, FELIPE RIOS LONDOÑO, JAIME CAICEDO TURRIAGO, ANGELA MARÍA BENEDETTI VILLANEDA, ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, CARLOS PÉREZ PARRA, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, LILIANA DE DIAGO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA e HIPÓLITO MORENO GUTIÉRREZ.

Se hicieron presente por la Administración los funcionarios citados doctores: Carlos José Herrera Secretario Distrital de Educación y Harold Cárdenas, Director del área de Aseguramiento de la Secretaría Distrital de Salud, en representación del Secretario Distrital de Salud.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	Código: GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión: No 0 Fecha:

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011

De los Organismos de Control se hicieron presente las doctoras: Consuelo Carantón, Profesional Universitario y Sandra Lucía Hincapié, Asesora de la Personería Distrital, Claudia Gómez Morales, Subdirectora de Fiscalización de Educación del Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Contraloría Distrital y Gloria Inés Osorio Aponte, delegada de la Veeduría Distrital.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Presidente de la Comisión de Gobierno, honorable Concejal Nelly Patricia Mosquera Murcia, solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día, el cual es aprobado una vez se cuenta con quórum decisorio.

III CONTINUACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

No. 042 aprobada el 22 de enero de 2010.


Tema: “Seguro de Estudiantes Colegios Distritales”.

La Presidente de la Comisión Honorable Concejal Nelly Patricia Mosquera Murcia, concede el uso de la palabra al citante, honorable concejal Orlando Castañeda Serrano.

Honorable Concejal ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO. Inicia su debate manifestando que para el estudio de este tema sobre el seguro de estudiantes en colegios Distritales cuando se presentan accidentes escolares, existen un total de 370 entidades educativas escolares, 730 sedes educativas, estudiantes matriculados en el sector distrital 1.013.339, docentes y directivos en el sector distrital 30.905.

Honorable Concejal JORGE DURAN SILVA. Deja una constancia en el sentido que en días anteriores se pronunció manifestando que la Administración en cabeza del señor Alcalde Samuel Moreno no debe aprobar el tránsito a los peregrinos por el cerro de Monserrate, se debe mirar que hubo un deslizamiento de un gran porcentaje de toneladas de tierra cerca del templo y los sacerdotes están muy enojados con la Administración porque no se ha autorizado el paso a los peregrinos al cerro. Estos señores sacerdotes no tienen unas tuberías de desagüe adecuadas para las aguas negras, sino posos sépticos, que contribuyen a que el terreno se siga erosionando, deja esta constancia para llamarle la atención a la Administración, para que no se deje presionar por los señores curas y evitar una tragedia mayor por los deslizamientos de tierra.

Contando con quórum decisorio se aprueba el orden del día.


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	Código: GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión: No 0 Fecha:

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011

Continúa su exposición el Honorable Concejal ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO. Señala que las cifras que antes mencionó son importantes para este debate, La Ley 9 de 1979, ordena la atención médica en primeros auxilios a los trabajadores que laboran en una empresa, en este caso a los maestros y docentes que laboran en las escuelas y personal administrativo de los colegios; en la investigación realizada encontramos que esta es la única ley que regularía la existencia de enfermerías en los colegios. Así mismo la Ley 115 de 1994 en el artículo 100, establece seguro de salud estudiantil, los estudiantes que no se hayan amparado por algún sistema de seguridad social en todos los niveles de la educación formal, estarán protegidos por un seguro colectivo que ampare su estado físico o en caso de accidente.

Para mayor información sobre la exposición del debate, la presentación del Concejal se encuentra en la red interna del Concejo, Comisión de Gobierno en la carpeta de presentación en sesión.

Secretario de Educación doctor CARLOS JOSÉ HERRERA. Manifiesta que ha estado atento a los planteamientos presentados por el concejal Castañeda y se hará un seguimiento juicioso a cada uno de ellos. Señala que desde la óptica de nuestro tema esto parte de un mandato de la Ley 115 de 1994, que de manera clara y taxativa plantea que se debe garantizar a los estudiantes la afiliación a la correspondiente EPS o al Régimen subsidiado de salud y en caso de que así no sea, debe tomar cartas en el asunto la correspondiente entidad territorial para garantizar el servicio de salud derivado del tema de accidentes, tanto del régimen contributivo como del régimen subsidiado. La historia de este tema se remonta a un hecho que sucedió en el año 2005, hasta ese año, esta obligación se realizaba con una póliza contratada con una empresa de seguros que tenía una serie de limitaciones y costos muy elevados, casi mil millones de pesos en ese momento, no cubriendo el tiempo extraescolar, con lo cual ya la magnitud de la cobertura queda escandalosamente cuestionada, no cubría cuando el alumno estaba por fuera de las instalaciones educativas y tenía una aplicación de los recursos bastante escandalosa. Cuando se tomó la decisión de no cumplir con la aplicación de la póliza, no pasaban los gastos realizados por esta compañía de seguros de 100 o 150 millones de pesos al año, lo que costaba 900 o mil millones de pesos al año con esa deficiente cobertura. La respuesta del Distrito a esa situación que es deficiente, en el cubrimiento de las obligaciones que la Ley 115 otorga a las entidades territoriales en el caso de atención, se suscribe al convenio interadministrativo 137, cuyo espíritu y funcionamiento en general es cubrir el tiempo escolar y extraescolar y en cualquier circunstancia, es decir los 365 días y las 24 horas del año en cualquier circunstancia, esto es un avance que debemos


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	Código: GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión: No 0 Fecha:

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011

defender y que se consigna en el formato que se utiliza para atender esta clase de problema, emanado de la Ley 115 y que garantiza una cobertura en el servicio notoriamente superior a lo que puede ofrecer una póliza con recursos similares. Actualmente se está trabajando en otro convenio que va a ser más eficiente y contendrá todos los elementos del convenio 137.

Doctor HAROL CÁRDENAS en representación de la Secretaría de Salud. Para complementar los planteamientos del honorable concejal Castañeda, efectivamente tenemos que hacer un replanteamiento en la difusión de estos derechos no solo en las instituciones educativas, sino en la red de hospitales del Distrito. Señala que una de las ventajas de este tipo de convenio, es que no es sustitutivo de la obligación que de alguna manera tienen las EPS subsidiadas o contributivas en el momento de acudir a la atención de un chico de estos, sin embargo para evitar barreras de acceso, se ha decidido con cargo a este convenio pagar los copagos que en determinado momento un padre de familia tenga que asumir por la atención del servicio de salud, pensamos que este es un plus que muy seguramente una aseguradora no estaría dispuesta a atender; también se asume con cargo al convenio la rehabilitación. Manifiesta que difícilmente una entidad de salud del régimen contributivo estaría dispuesta además de cubrir algún tipo de afección o herida que se haga algún joven, seguir con todo el tratamiento de salud mental en lo que corresponde a la rehabilitación del chico; en este sentido el convenio cubre estos tratamientos que por un lado son extensos en el tiempo y por otro lado costosos. El compromiso es dar una mayor difusión, para que los padres de familia puedan acceder a estos servicios. En el convenio se va a reforzar ese servicio de prevención y atención de primeros auxilios en las entidades educativas.

Honorable Concejal CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO en su calidad de citante. Desea tocar dos puntos importantes para tener en cuenta en el nuevo convenio, el primero es el déficit de profesionales en la Secretaría de Educación, de 365 instituciones educativas, la Secretaría de Educación tan solo cuenta con 26 profesionales de la salud, es decir que solo se cuenta con el 7% del 100% del personal que debería estar disponible en la Secretaría de Salud para atender los accidentes que se presentan al interior de los colegios, este es un punto importante y le gustaría tener claridad de cómo se manejan estos accidentes que se dan al interior del colegio. Otro punto importante es el amparo que se da con el Convenio 137 y es acerca de todas la patologías psicológicas y psiquiátricas por consumo de sustancias psicoactivas que se están haciendo para la prevención en los colegios del Distrito. Para mayor información sobre la exposición del debate, la presentación se encuentra en la red interna del Concejo en la Comisión de Gobierno, carpeta de presentación en sesión.


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	Código: GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión: No 0 Fecha:

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011

Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA. Manifiesta que con el estudio del Plan de Desarrollo, planteó a la Administración dejar una partida para la construcción de unas clínicas de rehabilitación para los niños y niñas estudiantes de nuestros establecimientos educativos y nadie apoya esta iniciativa, ha hecho varias denuncias, dando direcciones de los sitios donde se expenden esta clase de drogas, ha venido denunciando cómo inducen a los niños y cómo en los mismos colegios se infiltran los jibaros para entregarles las drogas a los niños y niñas, ha venido denunciando como se le está saliendo de las manos tanto al gobierno Nacional como Distrital este problema de las drogas y prostitución de menores. No queda muy claro quién responde por esos accidentes de niños que se han presentado en los Colegios, como el caso del niño que denuncia el concejal Castañeda, quién responde. Se debe ser práctico con la situación del Distrito, pero debemos tomar todos los correctivos para proteger la vida de los niños y las niñas en los colegios, tener los mínimos elementos de atención en los Colegios como un botiquín, una sala de enfermería. Debemos buscar soluciones serias para la juventud de Bogotá.

Secretario de Educación doctor CARLOS JOSÉ HERRERA. Para responder muy puntualmente sobre los planteamientos presentados por los honorables concejales, con respecto al tema de los tratamientos de los niños con problemas de conflicto por el consumo de sustancias psicoactivas en los colegios, se está en conversaciones con la Universidad de Barcelona para una transferencia tecnológica de abordaje a estos niños, que consideramos dará una buena base para desarrollar actividades conjuntas sobre este tema. En cuanto a los planteamientos de la concejala Sandoval desea hacer aclaración y es que se dice que en el 49% de las instituciones educativas del Distrito pueden presentarse casos de alcoholismo; considera que este número es exagerado, pero eso no quiere decir que la situación sea tan grave o más de lo que se plantea. El próximo 8 de abril se va a hacer el lanzamiento público del Programa de Protección y Convivencia Escolar, que es una acción conjunta entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación para desarrollar en diferentes campos.

Doctor HAROL CÁRDENAS en representación de la Secretaría de Salud. Para aclarar sobre el llamado de atención que hace el Concejo de personas psicoactivas, señala que son programas que no son fáciles y menos cuando se está hablando de jóvenes menores de edad, de alguna manera hay que institucionalizarlos a parte de los adultos. Manifiesta que se tienen instituciones que ayudan a tratar este tipo de situaciones de rehabilitación a jóvenes con problemas de drogadicción y no es fácil en la medida que nos toca apartarlos de los adultos, este es un reto para el estado porque son tratamientos muy costosos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	Código: GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión: No 0 Fecha:

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011

Honorable Concejal ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO. Da las gracias a la Administración que estuvo pendiente de dar respuesta a cada una de las preguntas y señala que se va a seguir con el control político y que no se dejará de hacer el seguimiento.

Honorable Concejal CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO. Con respecto a las respuestas dadas por la Administración, entiende que es muy costoso todo el tratamiento de rehabilitación de la drogadicción y precisamente en ese mismo sentido recalca la importancia de la prevención dentro de los colegios públicos; considera que es mucho más económico prevenir en la educación de los jóvenes y trabajar en la inversión que se tiene que hacer para la rehabilitación de los niños. Es por esto que recalca la importancia de este tema de protección y estará atenta este 8 de abril al lanzamiento de este programa y poder participar.

La Presidente de la Comisión honorable concejal Nelly Patricia Mosquera Murcia, da por concluido el debate y agradece la participación de la Administración y de los honorables concejales.


IV LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

En este punto la Secretaria de la Comisión informa que no se cuenta con quórum decisorio para aprobar proposiciones.

V COMUNICACIONES Y VARIOS

La Secretaría de las Comisión deja constancia de las excusas presentadas por los honorables concejales y las delegaciones de los funcionarios de la Administración y de los Organismos de Control.

La Presidente de la Comisión concede el uso de la palabra a la honorable concejal ATI QUIGUA IZQUIERDO, quien se refiere al tema del agua, en el sentido que es una buena noticia para Colombia que el gobierno Nacional presente una política de gestión integral del agua y desea hacerle un reconocimiento al Concejo de la ciudad por haberse anticipado y haber sacado unos lineamientos que deben cumplirse. Deja planteada la situación de la política Nacional del agua, porque por un lado nos piden economizar el consumo del agua y por otro lado la explotación minera está demandando la utilización de grandes cantidades de agua con el agravante del manejo de químicos reactivos y no hay un pronunciamiento por parte de las autoridades ambientales, se debe pedir que se cierren los parques mineros.

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	Código: GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión: No 0 Fecha:

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011

Siendo las 11:22 a.m. se levanta la sesión de la Comisión de Gobierno del día 23 de marzo de 2010.

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
 Presidente

HENRY CASTRO
 Primer Vicepresidente

ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO
 Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Aura María Carrillo Vargas.